

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA
MERCADO MAYORISTA DE IBARRA "COMERCIBARRA"
CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 16 DE MAYO DEL 2018**

De conformidad con lo que establece el Art. 234 de la Ley de Compañía y el Art. 19 de los Estatutos de Constitución de la Compañía de Economía Mixta Mercado Mayorista de Ibarra "COMERCIBARRA", invita a todos los accionistas de la Compañía, a la vez a la Firma Chacón & De La Portilla Cía. Ltda, Auditor Externo y a la Ing. Myriam, Comisario; a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a efecto el día miércoles 16 de mayo del año 2018, siendo las 9h00 a.m. (nueve de la mañana), en la Sala de Sesiones de Gerencia del Mercado Mayorista Ibarra, ubicada en la Avenida Jaime Roldós Aguilera y Juan Hernández, por estar presente el 100% del capital social de la Compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Junta General Ordinaria de Accionistas.
2. Conocimiento y Aprobación del Informe de Auditoría Externa del Ejercicio Económico del año 2017.
3. Conocimiento y Aprobación del Informe de Comisario sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2017.
4. Conocimiento y Aprobación del Informe del Administrador sobre el Ejercicio Económico del año 2017.
5. Conocimiento y Aprobación de Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2017.
6. Propuesta sobre la absorción de las pérdidas de los años 2016 y 2017 por la cuenta Resultados Acumulados Adopción por Primera vez de las NIIF.

1. INSTALACIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.

Se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Mercado Mayorista de Ibarra "COMERCIBARRA", con la asistencia de los señores: Lic. Miryan Tafur, Coordinadora General del GAD-Ibarra, Delegada en representación del Ilustre Municipio de Ibarra; Asociación "27 de Febrero" representada por la señora Miralva Molina; Asociación de Vendedores "24 de Agosto" representada por la señora Ana Huera; Asociación de Vendedores de Patatas "Unión y Progreso" representada por el señor Manuel Benavides, quien delega al señor Pablo Muso, Vicepresidente de la Asociación; Asociación "16 de Diciembre" representada por el señor Wilman Taimal; Asociación "Nueva Colonia", representada por la señora Yolanda Yapu, quien delega al señor José Luis Ponce; Asociación "Nueva Fortaleza" representada por el señor Luis Burbano; Asociación "Nueva Esperanza", representada por la señora Lilia Mejía. Actúa como Presidente, la Lic. Miryan Tafur y como Secretario, el señor Gerente Msc. Francisco Vaca Carranco.

2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017.

Toma la palabra la Dra. María De La Portilla, representante de la Firma Chacón & De La Portilla, quien manifiesta a los señores miembros de la Junta General Ordinaria de Accionistas, conforme a lo adjunto y mediante la utilización del data show:

El Informe de Auditoria consta de los siguientes: Informe de visita previa, Informe de Dictamen, Estados Financieros, Información de Deficiencias del Control Interno que es el resultado de todo lo que se encontró y las sugerencias y cuanto informe que es EL Informe Tributario que aun no está presentado, se presentara al 30 e julio.

Voy a dar lectura al Informe de Dictamen, si considera prudente la Junta y la Sra. Presidenta también se dará a conocer también un informe de Deficiencias y Sugerencias.

Damos a conocer que Chacón y de la Portilla es miembro de la

OPINIÓN

Hemos examinado el estado de situación financiera adjunto de la Compañía de Economía Mixta Mercado Mayorista de Ibarra COMERCIBARRA, al 31 de diciembre del año 2017 y los correspondientes estados de: resultados integral de sus operaciones, evolución del patrimonio y flujos de efectivo; así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias, que le son relativos por el período terminado en esa fecha.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del año 2017, el estado de resultados integral de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las NIIF, adoptadas en la República del Ecuador.

FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría-NIA. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección "Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de Economía Mixta Mercado Mayorista de Ibarra COMERCIBARRA, de acuerdo con el Código de Ética para Contadores Públicos – IESBA, junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La administración de Compañía de Economía Mixta Mercado Mayorista de Ibarra COMERCIBARRA, es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Esta responsabilidad contiene el diseño, la implementación y el mantenimiento de los controles internos adecuados para que la preparación y presentación razonable de los estados financieros estén libres de errores significativos por fraude o error, la selección y la aplicación de apropiadas políticas de contabilidad así como la determinación de estimaciones contable razonable de acuerdo a las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la compañía de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda las cuestiones relacionadas a este aspecto, utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la gerencia tiene la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa relista.

Los encargados de la administración de la compañía, son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EN RELACION CON LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nuestra responsabilidad como auditores consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros citados en el párrafo uno basada en nuestra auditoría. El examen fue realizado de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría NIA. Estas normas requieren el cumplimiento de disposiciones éticas, que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo y estén libres de errores materiales de revelación.

La auditoría incluye, el examen basándose en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, comprenden también la aplicación de procedimientos que sirvan para obtener evidencia sobre los saldos y revelaciones presentados en los estados financieros, e incluye procedimientos que permitan la evaluación del riesgo, de que los estados financieros presenten errores significativos por fraude o error. Al realizar las evaluaciones del riesgo, consideramos los controles internos relevantes de la empresa para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, lo que permite diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno de la empresa.

Una auditoría incluye también la evaluación de las Normas de Contabilidad utilizadas, según disposiciones legales emitidas en la república del Ecuador y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas realizadas por la Administración de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y pertinentes para proporcionar una base para expresar y sustentar nuestra opinión de auditoría.

Como parte de la auditoría de conformidad con las NIA aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nos exigen más a los auditores realizar el control con mayor eficiencia.

Informamos que los estados financieros del año 2016 fueron auditados por la firma Intercauser Cía. Ltda., con registro SC-RNAE-343, emitió el Informe de Auditoría con Opinión no modificado o limpia.

OTROS ASUNTOS

Sin Calificar nuestra opinión, informamos lo siguiente:

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por parte de la Compañía de Economía Mixta Mercado Mayorista de Ibarra COMERCIBARRA, al 31 de diciembre del año 2017, requerida por disposiciones legales emitidas por el Servicio de Rentas Internas SRI, se emite por separado conjuntamente con los anexos que serán elaborados y conciliados por la entidad.

Al 31.12.2017 y a la fecha de preparación de este informe 20 de abril del 2018, no ha habido ningún evento posterior a la fecha de los estados financieros que pudiera requerir ajuste o revelación en los mismos, según opinión de la Gerencia.

Hasta aquí nuestra opinión como Auditores Independientes

Podemos resumir el Informe de Comunicación de Deficiencias del Sistema de Control Interno. Hay cosas que se debe mejorar y eso puede ser en algunos casos a largo plazo y otros puede ser enseguida, como los manuales, plan estratégico requiere tiempo para hacer y costos, por eso muchas veces no es de admirarse en la presentación de los informes.

La Firma Chacón & De La Portilla Cía. Ltda., en cumplimiento al contrato suscrito y cronograma de ejecución de la auditoria externa de los Estados Financieros del año 2017, realizó la visita final en las instalaciones de COMERCIBARRA, iniciada con el período del 21 al 23 de marzo del 2017 y otras; cuyo resultado es este informe denominado Comunicación de Deficiencias del Sistema de Control Interno para uso de la administración y decisiones del Directorio y Junta General de Accionistas, enfocado a las siguientes áreas que incluyen las observaciones, conclusiones y recomendaciones que en el informe se plantea

Como dije al inicio el informe tiene una estructura de cinco elementos y sub elementos:

- Seguimiento del cumplimiento de recomendaciones al Informe de Visita Previa de Auditoria Externa del año 2017, con corte a los estados financieros septiembre del 2017
- Revisión de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre del 2017
- Presupuesto del año 2017, ejecución de enero a diciembre 2017
- Ajustes y / o reclasificaciones sugeridos por Auditoria Externa e incluidos en los EEEF 2017
- Conclusión y recomendación general.

Con oficio No. 061 CHDP-17 de fecha 30 de diciembre el 2017, se realizó la entrega del Informe de visita previa de auditoria externa del año 2017 del trabajo realizado en las instalaciones de la empresa iniciado en el periodo del 07 al 21 de noviembre del 2017.

Con fecha 26 de febrero del 2018 con oficio Nro. 0060, la Firma Auditora recibió un Informe suscrito por el señor Gerente de Comercibarra en el que solicita tomar encuenta las aclaraciones y documentación entregada al informe de Visita Previa de Auditoria Externa, documento que fue analizado y validado; del cual algunos aspectos fueron aceptados e incluidos en el presente informe y otros no se consideraron porque no modifica ni cambia la opinión técnica de la Auditoria Externa, al ser juicios de valor, los mismos que se detallan y transcriben en el presente informe.

Me adelanto a esto, las empresas de economía mixta se creó para que se hagan capital público y privado unidos para obtener utilidad aunque sea un poco debe haber utilidad pero tampoco podemos tener pérdida, entonces eso tienen que saber ustedes como accionistas para que ayuden en la Administración a mantener eso.

Aquí tenemos cinco componentes, 17 principios y 79 Puntos de Interés.

Ustedes tienen que saber que también el mundo está en riesgo, hay una escases de dinero, estamos en crisis financiera, entonces no podemos exigir que todo se haga de un día a otro, tenemos que ser prudentes en el manejo del dinero y los recursos públicos hay que manejarlos con prudencia porque tenemos un organismo externo que lo auditan que es la Contraloría del Estado, y ustedes al ser accionistas y miembros del Directorio se vuelven responsables de la administración, si es necesario que ustedes sepan que tienen que ser una

administración prudente, prudente significa manejar mejor que lo de uno personal, y lo dice la Súper Intendencia de Compañía que más adelante lo vamos a leer, por eso es importante el control interno.

Para la calificación valoración del nivel de riesgo se realiza con base a la siguiente tabla, según rango estándar y color conforme a lo adjunto.

En el informe de Visita previa el valor en puntos alcanzados en la evaluación del sistema de control interno es calificada como insuficiente (48/100) sin embargo COMERCIBARRA hizo algunos correctivos y subió el puntaje a 58/100, es decir subió diez puntos porque mandó hacer el Manual de Políticas Contables, hizo el Código de Ética, tiene el Plan Estratégico, entonces tendrá que ir mejorando todo eso, pero tiene que llegar por lo menos a ochenta o cien, eso se hará después de unos 3 o 4 años porque eso requiere, hay que decirlo hay irlo monitoreando, que tenga seguridad de cómo van avanzando.

Sra. Presidenta: Esta calificación como se la obtuvo, como se la conoce.

Dra. Maria De La Portilla: Se la conoce como Evaluación Sistema de Control Interno y COSOIII y es el más actualizado, es una exigencia por parte de la Contraloría, es una especie de ir valorando y midiendo los avances de todo. Es como es la casa los padres dan el ejemplo y los hijos siguen, aquí también es lo mismo el Directorio, la Administración. A lo mejor en unos años este mejor esto, no es fácil pero hay que hacerlo y eso es importante.

Está pendiente por hacer, nombrar un Comité o una persona responsable del Sistema de Control Interno y el Manual de Funciones que esta desactualizado.

Que es lo que recomendamos que el Directorio resuelva la conformación del Comité de Auditoría o nombre una persona, que tenga como responsabilidad básica el diseño, implementación, información y comunicación, monitoreo y mejora permanentemente del sistema de control interno de la empresa para que se mantenga sólido y apoye la gestión empresarial reduciendo el nivel de riesgo.

A mí me gustaría cada tres meses ustedes conozcan los balances, que la Contadora les presente trimestralmente y no esperen a fin de año conocer cuánto han ganado, cómo va el presupuesto y en eso se involucren para que ustedes también sepan que es lo que tienen que hacer, por ejemplo en esta partida ya nos hemos gastado y vayan permanentemente evaluando. Esta persona podría ser una de aquí o de afuera con un perfil de formación, desde luego, que el Directorio lo analice.

Es prioritario que COMERCIBARRA elabore la Matriz de Riesgos, utilizando la metodología del Sistema de Control Interno COSO III, a través de las plantillas que propone para componentes, principios y puntos de enfoque o interés, los cuales en resumen generan las deficiencias del Sistema de Control Interno de cada uno.

Sra. Presidenta: Es importante que se forme el comité porque eso subiría la puntuación.

Auditoria Externa: Si es importante, puede ser una persona externa, puede venir 2 veces en julio y en noviembre y se evalúe, a parte que nosotros como auditores también lo hacemos, en cambio esta persona sea más operativa, va a estar involucrada, solo una persona, no más porque si no va a generar más costos.

Sobre el encargo del puesto de Gerente a la asistente contable, se presentan las siguientes observaciones, como deficiencia del Sistema de Control Interno:

- a) El encargo no procede, es ilegal, porque el único que reemplaza en funciones al Gerente General es el Presidente de la Compañía, según lo establecido en el Estatuto en los Arts. Vigésimo Octavo.- Atribuciones y Deberes del Presidente de la Compañía, literal g) y Art. Vigésimo Primero.- Del Directorio.
- b) El encargo realizado incumplió lo observado por el Sr. Alcalde del GAD Ibarra, quien le sugirió que defina bien el encargo de Gerente.
- c) Esta asignación deteriora los principios administrativos de delegación de funciones, de autoridad y responsabilidad de acuerdo al nivel jerárquico.
- d) Todos los actos administrativos realizados en el periodo vacacional por la Ing. Evelyn Vásquez carecen de sustento legal, están en vacío jurídico.

Sra. Presidenta: En este caso imposible que el señor Alcalde pueda venir, en este caso él puede delegar.

Auditora Externa: Puede delegar de acuerdo a la Ley del Cootad, porque ahí si dice quién debe reemplace al Alcalde, porque en el Municipio cuando el sale, deja delegado a alguien.

Sra. Presidenta: claro, al Vice Alcalde.

Auditoría Externa: o puede ser un Concejal, obviamente no podrá estar todo el tiempo. Todo esto es una alerta para que a futuro no pueda suceder otra vez. Que es lo recomendamos: analice y resuelva sobre el periodo de vacaciones del cargo del Gerente en el periodo del 06 al 20 de noviembre del 2017. Según el Estatuto Vigésimo Octavo literal g) Subrogar al Gerente..... En este caso no puede ser un empleado de la Compañía y menos de un nivel más abajo. Entonces tiene que ser alguien que le subrogue, como el Alcalde o los Concejales, nadie más.

Sra. Inés Collahuazo: en representación de la Asociación Ferronorte, Accionista: yo tengo una inquietud acerca de las vacaciones del señor Gerente, siempre ha sido así, alguien de aquí ha reemplazado, no es la primera vez.

Sr. Luis Burbano: en representación de la Asociación Nueva Fortaleza, en este caso Stefani que es la Asistente de Gerencia no puede reemplazarle.

Auditora Externa: Nadie, porque el Presidente del Directorio es quien subroga al Gerente, la Ley es tácita y cerrada y no da lugar a otras interpretaciones y tenemos que cumplir guste o nos guste.

Sr. Wilman Taimal: en representación de la Asociación 16 de Diciembre, solamente una cosita con respecto a lo que usted nos explica está bien entendido, pero lo que dice la compañera Ines Collahuazo, la verdad que, desde que yo estoy aquí también ya estuvo con la firma Chacón & De La Portilla.

Auditora Externa: estuve hace 6 años.

Sr. Wilman Taimal: sí, en ese tiempo también los gerentes que pasaron también por vacaciones subrogaron a la persona que estuvo ahí y no hubo ese inconveniente, tal vez será que las leyes modificaron o algo.

Auditora Externa: No, lo que pasa es que nosotros cuando venimos hacer auditoria hacemos por muestreo, seguramente en el tiempo en que venimos no fue notorio, sin embargo en esta ocasión fue notorio, justo que yo llego se dio. Simplemente yo no puedo saber o decir si me vuelvo contadora operativa para saber todo lo que pasa en la Compañía.

Fue notorio porque yo vine y el Gerente, está de vacaciones pero aquí esta quien le subroga, quien? La señorita...Yo si me asuste de verdad, entonces le hice llamar al señor Gerente y le dije que esta mal esto por esto, por esto, trate de arreglar vaya donde el señor Alcalde y que delegue a alguien, esto no se hizo, ustedes saben que el Alcalde está muy ocupado, yo entiendo así, no, así quiero entender.

Entonces pasó los quince días y ya no hizo nada y siguió la otra señora.

Sr. José Luis Ponce: en representación de la Asociación Nueva Colonia, Doctorita está en la escritura de constitución de la Compañía, cierto!, estos literales, los artículos, pero se puede modificar.

Auditoria Externa: No, porque la ley de compañías dice que el Presidente será del sector público en las de economía mixta, entonces si es de sector público es el presidente y el señor Alcalde por la ley del cootad solo les representa los de elección popular que son el vicealcalde o los concejales.

Sr. José Luis Ponce: entones no se puede, listo.

Yo sugiero señora Presidenta que sea analizado por los abogados de la asesoría jurídica del municipio para que ratifiquen, rectifiquen o validen, ellos tienen términos para que esos quince días no hay problema porque esta empresa es sujeta de la revisión de la Contraloría tomando en cuenta que tienen más del 60% del sector público y les van a revisar, por eso hay que arreglar esa parte.

Esto como control interno, lo más relevante, es un resumen.

Esto del dinero es muy serio, si yo recaudo cien, tengo que depositar cien, no puedo depositar noventa y nueve, si la contraloría por un centavo hace observación. Ya COMERCIBARRA tuvo problemas hace varios años atrás, si el dinero hay que tener cuidado y depositar, si alguien viene a revisar si tanto recaudo tanto deposito, ahora al menos hay diferidos en los bancos y puede depositar hasta en la noche, en control debe haber seguridad y debe depositar hasta el último centavo, el mismo riesgo corre un centavo que un millón de dólares.

Vamos con el préstamo bancario, ahí hubo una falla que van a tener que arreglar. La empresa con autorización de la Junta General de Accionistas en sesión del 29 de marzo del 2017 con resolución Nro, 01.29.03.17, textualmente manifiesta: " con el 100% del capital social presente, se aprueba realizar el crédito bancario en el banco del austro en un plazo de 5 años por el monto de 100.000 acreditado el 30 de mayo del 2017. Se autoriza al Ing. Francisco Vaca, Gerente General para que suscriba en nombre de la Compañía de Economía Mixta Mercado Mayorista de Ibarra, firme el pagare del monto solicitado a la mencionada institución y represente en los tramite legales, si estos los hubiese. Crédito destinado para obras prioritarias con son: adquisición de carpas para las ferias inclusivas 15.000 USD; construcción de cubierta en estructura metálica para el sector minorista 35.000 USD; mantenimiento del espacio físico del sector frutas de la costa y sector tomates 10.00 USD; mantenimiento de canales agua del mercado 10.00 USD; construcción de nuevas oficinas 30.000 USD, total a invertir 100.000.

A la cuenta Préstamos bancarios, se observa las siguientes deficiencias del sistema de control interno:

1. En el presupuesto del año 2017, aprobado por el Directorio en sesión del 28 de diciembre del 2016, no incluye realizar un préstamo bancario, posteriormente se aprueba en sesión de Junta Universal de Accionistas del 29 de marzo del 2017, la obtención del préstamo bancario.

Para la contratación de créditos, según la Norma Técnica de Control Interno, dispuesta por la Contraloría General del Estado, que textualmente dice:

"404 -04 Contratación de Créditos y límites de endeudamiento

Las entidades y organismos del sector público para la contratación de créditos o la concesión de garantías de créditos externos por parte de la República del Ecuador, observarán las disposiciones, restricciones, requisitos y procedimientos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.

(...) Las instituciones que no tengan aprobado su presupuesto en el que consten las partidas de desembolsos y asignaciones destinadas a las inversiones, así como las del servicio de la deuda, no podrán contratar préstamos.

Las obras prioritarias aprobadas, no hacen referencia si están vinculadas o corresponden a un Plan Operativo y este al Plan Estratégico de la compañía.

Cuando se haga un préstamo tiene que estar alineado con el Plan Estratégico y en el sector público es bien riguroso, si usted no presupuestó que pena tendría que esperar al siguiente año para hacer las cosas.

Si viene la Contraloría les van hacer observación, porque ustedes sacaron el préstamo antes de tener aprobado los proyectos y ya comenzaron a pagar intereses antes de comenzar a gastar porque no tenían todavía los presupuestos definitivos.

2. En el acta de aprobación la Resolución Nro. 01.29.03.17, señala que el crédito será destinado para obras prioritarias, sin embargo, dos de estas son gastos y no de inversión como: Mantenimiento del espacio físico del sector frutas de la costa y sector tomates; Mantenimiento de canales de agua del mercado" consecuentemente estas obras no proceden financieramente ejecutarse con un préstamo bancario, por el costo de los intereses a cancelar.

Qué decimos, financieramente no procede, para la empresa es necesario para que tenga una buena presentación, etc., pero financieramente no puede hacerse un préstamo para gastos, solo la ley permite hacer préstamos para inversiones en activos, las inversiones son compras en activos, nada. Por ejemplo ahí la construcción de las oficinas, lo que nosotros estamos observando es las dos.

Este hecho fue analizado en la sesión de Junta Universal de Accionistas donde se trató los Estados Financieros y la Srta. Contadora respecto al préstamo a obtener manifiesto: si se realiza el préstamo será destinado para inversión y no para gasto corriente y el Sr. Econ. Arturo García Director Financiero, Delegado en representación del Ilustre Municipio de Ibarra, también opinó lo siguiente: el crédito que se hace es para invertir y de esta manera aumentar el patrimonio de la compañía. Es un pedido personal, debemos general actividades para tener más capacidad de ingresos para solventar los gastos.

Sobre la obtención de préstamos bancarios, el Código Orgánico de Organización Territorial Autónoma – COOTAD, textualmente manifiesta: Capítulo VI Endeudamiento Art. 211 Acceso.- Los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitanos, municipales y parroquiales rurales pueden acceder a endeudamiento para financiar inversiones de mediano y largo plazo que no puedan ser cubiertas con sus recursos en un periodo....

3. El préstamo bancario fue acreditado a la cuenta de COMERCIBARRA el 30 de mayo 2017 y según datos de la tabla de amortización, en los cinco años plazo del préstamo de la compañía, terminará pagando los siguientes valores: \$132.088,25.
4. El préstamo acreditado el 30 de mayo 2017 por un valor de 100.000 se registra todo el valor como deuda corriente de capital.
5. El destino del préstamo para obras prioritarias, ítem Nro. 01 adquisición de carpas para las ferias inclusivas, fue ejecutado antes de que sea aprobado el préstamo según registros contables que se evidencian.
6. Los intereses que genera la obligación con la institución financiera, no se registra en el momento en que se conoce la deuda, sino, en el momento en que realiza el pago.
7. Al 30.09.2017 la compañía tiene gastado el valor de 30.000 USD y el 08 de noviembre 2017 ha depositado la diferencia 70.000 en una póliza del banco Produbanco, misma que generará al vencimiento 08 de diciembre 2017, un valor por intereses de 102,08 a una tasa de interés nominal del 1.75%, sin embargo, la tasa de interés a ser cancelada por COMERCIBARRA a la institución financiera que otorgó el crédito es de 11.83% anual.

A los señores miembros de la Junta de Accionistas y / Directorio:

1. Solicite al Sr. Gerente General elabore y presente un informe sobre el valor invertido del préstamo bancario, con corte al 31.12.2017 y con esta información reconsidere la resolución No. 01.29.03.17 sobre los conceptos de aprobación del préstamo bancario, en los rubros: mantenimiento del espacio físico del sector frutas de la costa y sector tomates; mantenimiento de canales de agua del mercado, por un valor total de 20.000, en razón de que no procede financieramente solicitar un préstamo para gastos corrientes, por el costo de financiamiento que representa.
2. A futuro previo a la aprobación de adquirir préstamos en instituciones financieras, se analice y cumpla la normativa legal vigente (se transcribe).

Nosotros tenemos que estar enmarcado en lo que dice la ley. Capítulo VI. Endeudamiento, Art. 211.- Acceso.- Los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitanos, municipales y parroquiales rurales pueden acceder a endeudamiento para financiar inversiones de mediano y largo plazo que no puedan ser cubiertas con sus recursos en un periodo. Dice inversiones no dice gastos.

Los ingresos provenientes del endeudamiento constituyen ingresos no permanentes y únicamente financiarán egresos no permanentes, es decir programas y proyectos de

mediano y largo plazo, debidamente priorizados en sus respectivos planes de desarrollo territorial y que contribuyan al Plan Nacional de Desarrollo.

En conclusión según el Código Orgánico de Organización Territorial Autónoma –COOTAD en el capítulo VI Endeudamiento, Art. 211 Acceso manifiesta que el endeudamiento será para financiar inversiones de mediano y largo plazo y no gastos corrientes.

Para nosotros los financieros y los auditores es un horror pedir préstamos para gastos siempre las instituciones tienen que pedir para inversiones Ahí cuando vinieron y aprobaron si hay comentarios de la señora Contadora donde dice que si se debe hacer el préstamo pero para inversión no para gastos, entonces tienen que reformular esto porque les van a observar. Ahorita falta solo la construcción de las oficinas y debería reformular para que concepto y revisarlo para el 2018, porque los van a observar, bien puede venir como no puede venir, es mejor estar alerta.

Sr. Wilman Taimal: mire cuando nosotros aprobamos el presupuesto aquí todo el Directorio en lo que yo recuerdo es que ese dinero era reembolsable, porque ese dinero lo íbamos a recaudar de todo lo que genera aquí la empresa como las entradas, eso es lo que yo recuerdo, no sé si alguien me corrige, pero hablamos de que ese dinero era para obras prioritarias de los dos gastos que están ahí, pero que al momento que transcurra el tiempo se iba a recuperar ese dinero con las entradas, con los arrendamientos de todo lo que es ingreso de lo que yo recuerdo.

Dra. María De La Portilla: no lo que pasa es que la empresa recauda valores en general de todos los ingresos que tiene, de todos los propietarios, copropietarios, accionistas y de ingreso vehicular, tanto de aquí como de afuera. Todo eso, pero en ningún momento puede ser reembolsable.

Sr. Luis Burbano: aquí me preocupa una cosa, veinte mil dólares que supuestamente están en el limbo, no es cierto, se debería justificar de otra manera. En realidad el presupuesto que se detalló no se cumplió, no se respetó nada en valores respectivamente, por ejemplo la cubierta salió costando más, alrededor de setenta mil dólares. Osea la recomendación que es?

Dra. María De La Portilla: La Junta o el Directorio que se reúne más permanentemente, es importante que el Directorio tenga reuniones y haya continuidad sería mi sugerencia con los mismos así como también del delegado del Municipio, en una sesión viene uno en otra sesión viene otro, entonces no hay continuidad, no saben para que pueda saber y hacer un seguimiento. Cómo van a conocer el balance y el presupuesto en cada trimestre, entonces van a ir viendo cuando se va gastando y no esperar a fin de año.

Del Comisario también debe haber una participación más operativa, nosotros como Auditores nos limitamos a decir esto es así, y el Comisario si tiene que ir diciendo un poco, pero la empresa contrata al Comisario y al Auditor casi a finales de año cuando las cosas ya están hechas, que se contrate antes para que también ellos puedan participar a tiempo, contratan en mayo o junio, la primera visita, en julio puedan tener un informe y tomar correctivos el Presidente, el mismo Gerente, no nos olvidemos que esto es un equipo de trabajo, si ustedes hacen una buena gestión el gerente también hace buena gestión o sino todos son juzgados a la final.

Es necesario que ustedes vayan conociendo balances y presupuestos, esos dos no se olviden, balances y presupuestos trimestrales y esta empresa va a seguir porque esta empresa tiene potencial, ya lo vamos a ver.

Si debería reformular los 20.000 que deberían poner para edificio, pero debería presentar un informe y corregir en el presupuesto del año 2018, pero tienen que hacer estos ajustes que estamos viendo.

Sr. Gerente. Si bien es cierto dentro de la visita previa, lo del préstamo está invertido más y en estos dos gastos se puso, entonces está destinado netamente con lo que establece la ley de compras públicas, se va a poner todo lo del préstamo netamente solo para lo que es inversión. **Auditora Externa:** los veinte mil iría para edificio, tienen que rectificar.

Auditora Externa: Tenemos el informe de Comisario, se realizó un seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones del Informe de Comisario sobre los estados financieros del año 2016, mismo que figura en el punto Nro. 3 del orden del día de la sesión de Junta Universal de Accionistas del 31 de marzo del 2017. Donde la Superintendencia pide que haya informes trimestrales.

Sr. Gerente: Yo le decía a la Presidenta, que me pone a mí como recomendación no ha cumplido los requisitos mínimos lo que me afecta a la calificación de la Cía, estoy equivocado Doctorita.

Auditora Externa: Lo que tienen que hacer es que cuando hagan el contrato del Comisario cumplan con los requisitos mínimos que exige la Super de Cías., no tienen que esperar a que les observen para hacer bien las cosas.

Auditora Externa: La Junta de Accionistas y / o Directorio dispongan al Gerente General realizar gestiones ante el GAD Ibarra para realizar el cobro de las alcúotas mensuales para el mantenimiento de las bodegas propiedad del GAD Ibarra, que son administradas por COMERCIBARRA, en cumplimiento a la escritura Nro. 4668 de Propiedad Horizontal del Mercado, capítulo VI, artículo 22, textualmente manifiesta:

Capítulo VI .- De los Deberes de los Copropietarios

Art.22. Cada copropietario está obligado a contribuir, en la medida de su respectiva alcúota total, al presupuesto necesario para atender los gastos comunes de expensas, mantenimiento, seguro, reparaciones y administración del Mercado Mayorista de Ibarra. Cada copropietario está así mismo obligado a contribuir para los gastos de cuotas extraordinarias aprobadas por la Asamblea de Copropietarios.

Para el caso de arrendamiento uso o usufructo de los locales comerciales del Mercado Mayorista de Ibarra, por medio de este instrumento los copropietarios se obligan a obtener la autorización de los demás copropietarios, cuyo porcentaje represente por lo menos el 75% de las alcúotas del edificio.

Aquí en los ingresos de la contabilidad no están las alcúotas que debe pagar el Municipio que si tiene espacios de su propiedad, hay que pagar porque también se le da el mantenimiento. Yo no sé, si ahí señora Presidenta, sería bueno que vayan viendo esto porque si está afectando a los ingresos de la empresa. No es cierto que pague a la Cía., o con obras.

Sra. Presidenta: hacer una compensación. **Auditora Externa:** puede hacer convenio el Municipio y el Gobierno Provincial para arreglo de las vías, en el informe se detalla valores.

Auditora Externa: Referente a los gastos según EEFF provisionales de enero a septiembre 2017 frente a los del periodo de enero a septiembre del 2016, se han incrementado en 73.995,64 USD, que representa el 16.26% que genera una pérdida de 26.811,21 USD,

mayor a la del año 2016, siendo los gastos más representativos que se han incrementado por los conceptos de:

- Honorarios profesionales, en la subcuenta Servicios de Consultoría
- Publicidad promoción y difusión en la subcuenta Publicidad
- Combustibles y lubricantes, en la subcuenta del mismo nombre
- Suministros y materiales, en las subcuentas Materiales de impresión fotográficas, repuestas y accesorias, materiales eléctricos y electrónicos, materiales mantenimiento instalaciones.
- Gastos de gestión y otros, en la subcuenta eventos
- Intereses bancos locales
- Participación feria vehicular

COMERCIBARRA desde la fecha de su creación mayo 2000 ha obtenido utilidades, a excepción del año 2016 y 2017.

Recomendamos la Junta General de Accionistas y el Directorio disponga al Gerente General:

1) De cumplimiento a lo dispuesto en:

Estatuto de COMERCIBARRA, que se transcribe:

Artículo quinto: Objeto Social: La Compañía tiene por objeto social lo siguiente:

- a) Facilitar el gradual establecimiento de un sistema de mercado ordenado, particularmente de los productos agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos, al por mayor y al por menor en la instalaciones del mercado de la ciudad de Ibarra.
- b) Administrar todas las instalaciones del mercado mayorista en la ciudad de Ibarra.
- c) Realizar adecuaciones a las instalaciones de propiedad de los comerciantes y de la Municipalidad de Ibarra.

Ley Compañías, que se transcribe:

Disposiciones Generales Art. 1. Contrato de Compañía es aquel por el cual dos o más personas unen sus capitales o industrias, para emprender en operaciones mercantiles **y participar de sus utilidades.**

Art. 262 (Ex 304) **Administración Diligente.** El administrador desempeñará su gestión con la diligencia que exige una administración mercantil ordinaria y prudente.

2) Administre COMERCIBARRA con prudencia y austeridad; limite el presupuesto y ejecución de gastos considerando la crisis financiera mundial, nacional y local, materializada en el Decreto 135 nuevo Mandato del Presidente Constitucional de la República del Ecuador sobre "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público" emitido el 01 de septiembre del 2017, por tener COMERCIBARRA Compañía de Economía Mixta como accionista mayoritario al GAD Ibarra con el 64,72% de fondos públicos. Este tipo de empresa no debe generar pérdidas.

No pueden salirse del presupuesto, no pueden gastar más de lo que deben, tampoco exigir. Todas las normas del gasto público también le caen a esta empresa porque tienen más del 64,72% de fondos públicos.

Recomendamos que la Junta General de Accionistas y el Directorio analicen y apliquen las 24 recomendaciones sugeridas en este informe de visita previa como parte de la Auditoria Externa de los estados financieros del año 2017, las cuales están orientadas a mejorar el sistema de control interno, para que cumpla con uno de sus objetivos que es " Promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones bajo principios éticos y de transparencia,

apoyar el cumplimiento del objeto social de la compañía optimizando costos y gastos, para que la Compañía de Economía Mixta Mercado Mayorista de Ibarra, genere utilidades y rentabilidad para sus accionistas tanto del sector público como del sector privado, llevando a la consecución de los objetivos institucionales y de la ley de compañías.

Ustedes pueden ir capitalizando solo con las utilidades, tienen que ser austeros en el gasto.

Estado de resultados integrales

a) Costos

En los EEFF entregados a Auditoría Externa al 31 de diciembre del 2017, la compañía no presentaba las cuentas de Costos por cada uno de las cuentas de ingresos percibidos. Por sugerencia de Auditoría Externa se creó en el plan de cuentas las cuentas de Costos para estar acorde con lo que determina la Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, que cada ingreso tiene su Costo respectivo.

Se le asesoró técnicamente a la señora Contadora, yo como Auditora sin ningún costo adicional, sino con el ánimo de que la empresa tenga bien las cosas y ahora tenemos ya bajo NIIF.

Como recomendación la Junta General de Accionistas disponga al Gerente cumpla con dispuesto en el Art. 7 del Decreto de Austeridad de Gastos para no sobrepasar la regulación del 70/30 (70% procesos generadores de valor agregado o sustantivo y 30% procesos habilitantes de apoyo y asesoría o adjetivos), en el caso de COMERCIBARRA los procesos agregadores de valor son los costos y los procesos de apoyo son los gastos, que en el año 2017 los gastos son el 55,17% frente a los costos.

El personal de recaudación, mantenimiento y de seguridad municipal son generadores de valor agregado (70) y el personal administrativo, gerente y de contable son de apoyo (30) pero no dejan de ser importantes pero no son los sustantivos, no son la medula la columna vertebral.

b) Horas Extras

Durante el año 2017 se realizó el pago de al personal de COMERCIBARRA un total de 61.407,53 USD por concepto de horas jornada nocturna, horas suplementarias y horas extras.

Esto es lo que me está pesando a mí, miren, Comercibarra tiene un alto gasto de pago de horas extras al personal de seguridad y administrativo que representan el 45,05% y 29,83% respectivamente, a nivel de horas extras representan el 57,21% en relación a las horas de jornada nocturna y suplementarias.

Ahora en el sector público no están pagando horas extras tampoco en el sector privado, está bien complicado, resumido, cero horas extras, tienen que reestructurar y hacer que trabajen en horas laborables.

Que es lo que planteamos, que la Junta de Accionistas disponga al gerente de COMERCIBARRA reestructure los horarios de trabajo del personal de recaudación, seguridad y administración citadas en la tabla Nro. 04 para evitar el pago de horas extras y disminuir el pago de horas suplementarias optimizando el tiempo de horas laborables y los recursos económicos de la compañía.

Si viene Contraloría les van a glosar eso, porque está prohibido por ley y por decreto, porque se incumple le van a decir. Yo no soy Contraloría, soy Auditoría Externa y mi obligación es poner en conocimiento las deficiencias de control interno, entonces si se necesita que se cambie, reestructurar porque caso contrario van a salir afectados el gerente y ustedes como miembros del Directorio que la Contraloría les hace devolver, ellos no están con juegos. No estoy poniendo miedos, más bien advertencias de control interno para que ustedes lo puedan ver.

Luis Burbano: casi me lo aclaró, podríamos aclarar un poquito lo que es horas extras, por ejemplo son super más costosas que una hora normal, lo más recomendable sería, inclusive o contratar más personal, porque se paga tantas horas extras, es decir que hay falta de personal

Auditora Externa: viene a ser igual, otro costo, que va a ser el Personal ahí, preguntamos, sería falta de optimización, tiene que reestructurar. Yo para poner esa recomendación tengo sustentos para poder decir, no es que me invente, porque si se puede hacer, sino no lo haría.

Solo resumiendo esto, digamos, logramos optimizar, tendríamos treinta y cinco mil de utilidades

c) Gastos no deducibles

Al 31.12.2017 el valor de gastos no deducibles es de 4.880,11 USD, de los cuales 4.174,24 USD corresponden al pago de décimo tercero, décimo cuarto y fondos de reserva al señor Gerente de la Compañía por ser considerado el Gerente según el Código de Trabajo mandante y no empleado, el valor citado representa el 85,54% del total de gastos no deducibles.

En el presupuesto del año 2018 está presupuestado el pago de estos beneficios sociales para el Gerente, que no es legal el pago.

Sr. Gerente: He estado averiguando legalmente y hay que hacer las consultas necesarias jurídicas para revisar, porque en esta recomendación, obviamente, manifiesta según el Art. 308 Mandatario o empleado. Cuando una persona tenga poder general para representar y obligar a la empresa, será mandatario y no empleado y sus relaciones con el mandante se reglarán por el derecho común " que da lugar al no pago de beneficios sociales y son exclusivos de los trabajadores.

Bien está, pero yo estoy mandando a consulta jurídica para ir viendo cómo podría hacer, inclusive dentro de esta recomendación número 3, no está completo el inciso de documento en donde del articulado, porque hay un inciso uno y un inciso dos del código 308 del que manifiesta más el mandato se refiere únicamente al resto interno de la empresa, el mandato será considerado como empleado, yo consulte a nivel jurídico en el municipio.

Me fui también al Ministerio de relaciones laborales y ellos dan otro dictamen, yo no soy como dueño de la empresa, sino, no rige, porque yo no soy elegido bajo poder sino , yo soy designado por un nombramiento de la Junta General de Accionistas que son los dueños de Compañía.

Pediría a la Junta de Accionistas que a nivel jurídico no procede, en este aspecto si tocaría hacer una consulta más, considerando los aspectos, hemos estado averiguando en las

compañías de economía mixta en otras provincias en otros cantones y ellos también han manifestado que si están pagando porque son derechos irrenunciables, yo no soy mandatario porque yo no tengo según el informe jurídico bajo poder, la junta a mí no me dio bajo poder. Eso es doctorita, no lo digo yo, eso es lo que me supo manifestar el asesor jurídico del municipio, pero que ya me dar viendo el sustento legal.

Auditoria Externa: es lo que yo sé de algunas empresas de economía mixta auditadas, no es que sale el informe de tres o cuatro años, y ya no tienen que pagar el décimo tercero, décimo cuarto. Las auditorias que nosotros hacemos a las empresas privadas, ningún gerente recibe decimos, estos beneficios tampoco utilidades.

Sra. Presidenta: una ley que había, no sé si estará vigente.

Auditora Externa: no, en el sector privado son más austeros. Como dice el señor Gerente, pueden hacer las consultas. Yo les pongo las alertas tempranas para que ustedes vean. Pero el sector privado no se paga y ya hay en empresas de economía mixta que les están haciendo ya devolver, sino les han auditado no pasa nada, porque no saben. Ya les auditaron.

Sr. Luis Burbano: quienes pagan, el señor Gerente, la empresa, los miembros del Directorio.

Auditora Externa: tiene que devolver el que recibió. Es mejor evitar. Bueno está en su derecho, está bien que haga las consultas. Hasta 6 años si es que les auditan.

Ahora vamos con el Presupuesto del año 2017, Ejecución de enero a diciembre 2017, se hace las siguientes observaciones:

a) Items: 1 beneficios sociales e indemnizaciones, 2 servicios personales y 4 suministros y materiales:

Existen partidas de gastos en los que se ejecutó más valores que los presupuestados como: horas extras se gastó 6.432,89 USD que representa el 111,70%, Mantenimiento instalaciones se desembolsó 2.455,87 USD que representa 110,61% y Repuestos y accesorios 6.570,61 USD que representa 171,42%.

b) Item 1 beneficios sociales e indemnizaciones, 3 promoción y publicidad y 8 otros gastos de administración y ventas.

Auditoría recomendó en el Informe de visita previa eliminar y / o disminuir algunas partidas de gastos, que no fueron consideradas en el presupuesto del año 2018 figuran incrementadas, como horas extras, publicidad y participación feria vehicular.

c) Item 2 servicios personales y 4 suministros y materiales

Existen dos cuentas similares, Mantenimiento instalaciones con un presupuesto del año 2018 de 43.800,00 USD y Mantenimiento materiales instalaciones con 67.289,24 USD que en esas dos partidas suman 111.089,24 USD

d) Item 9 Inversión en Propiedades, planta y equipo

En lo que se refiere a inversión se puede observar que en la partida de Equipo, procesador de datos electrónicos se ejecutó 6.516,06 USD que representa el 94,22% y en Edificio se ejecutó 26.461,90 USD que es el 25,44 % faltando por ejecutar 77.558,50 USD, siendo las partidas más importantes dentro del rubro del presupuesto de inversión.

e) Aprobación presupuesto anual

Analizados los presupuestos presentados y aprobados por la Junta General de Accionistas de los años 2017, su comparativo 2016 y el proyectado 2018, observamos como una deficiencia de control interno que los ingresos son iguales a los gastos sin presentar ninguna utilidad ni rentabilidad para la compañía.

f) Estadística de utilidades Comercibarra

En la tabla siguiente adjunto, se evidencia los resultados a nivel de utilidades o pérdidas obtenidas de Comercibarra desde el año de su creación 2000 hasta el año 2017.

De los datos se concluye que Comercibarra desde su creación ha tenido utilidades, en el rango del valor 122,52 USD que representa el 0,02% hasta 38.812,63 USD que representa 28,91%.

En la siguiente tabla adjunto, se presenta un cálculo estimado de la utilidad que podía haber obtenido Comercibarra en los años 2016 y 2017 y que debería alcanzar en el año 2018 optimizando los gastos observados y con un nivel de rentabilidad del 10 al 15%.

Auditora Externa: Cuando aprueben el presupuesto deben aprobar cosas lógicas, ingresos y egresos están igualitos, ustedes no tendrían derecho a pedir utilidades, ustedes mismos aprobaron igualito, miren. En el año 2016, 2017 y 2018 igual. No. Ustedes tienen que decir que los gastos deben ser menos desde el inicio, fijarse un valor a ganar y generalmente en la economía dolarizada se debe ganar del 10 al 15% mínimo de rentabilidad sobre los ingresos.

Ahí si necesitan poner unos dieciocho mil o equis valor, pero ya saben cuánto van a ganar y fijar lineamiento al gerente para que él también pueda cumplir las metas con ustedes. No pueden aprobar, esto es ilegal desde el punto de vista financiero.

Sr. Wilman Taimal: yo si quisiera, hay compañeros que han estado más tiempo que nosotros, deberían coger la palabra, pero de lo que yo veo, por ejemplo de las partidas que están los mismos valores, yo recuerdo que aquí se habló una vez de que ese dinero debía salir casi en tablas porque al haber utilidades nos iba absorber en acciones el municipio por ser mayoritario en acciones. Que hay de cierto en esto, como es esto!

Auditora Externa: se distribuye las utilidades, o hay capitalización, si se capitaliza el Municipio sube el porcentaje accionario, o se distribuyen las utilidades para que se mantenga el mismo porcentaje o ustedes como asociaciones pueden ir poniendo otro poco de dinero para también ir aumentado, hay otras estrategias, sin embargo debieron mantenerse 51-49.

Luis Burbano: lo que ahora nosotros quisiéramos es en igualarnos en acciones, capitalizar.

Auditora Externa: por eso se crearon las compañías de economía mixta para que progresen, con esa finalidad, sino hubiese sido pública. Ayuden a la gestión empresarial, mejore esto, sino no tiene sentido de economía mixta, entonces no tengan duda de que

cuando haya utilidades, aquí tenga su parte y nosotros si capitalizamos. Y hagan la gestión para que el municipio pague las alícuotas.

Como vemos, ha mejorado los ingresos y eso es bueno porque la compañía ha crecido, sin embargo podemos decir que ha crecido en gastos.

Recomendamos, la Junta de Accionistas apruebe y disponga al Gerente la reestructuración del presupuesto 2018 para que sea reconsiderada la resolución de aprobación del mismo en otra sesión de Junta General de Accionistas, considerando el siguiente parámetro:

- a) La elaboración de los presupuestos anuales con un margen de utilidad y porcentaje de rentabilidad aceptable en economías dolarizadas del 10% al 15% del total de ingresos, debiendo considerar un margen de imprevistos para gastos.

La Compañía debe tener un colchón para imprevistos en gastos. Aquí es importante que los ingresos han ido subiendo, pero aquí se han disparado en gastos sin ningún control.

Como conclusión, en la evaluación del Sistema de Control Interno SCI de Comercibarra por el método COSO III, en la visita previa alcanzó una ponderación de 48/100 puntos y en la visita final subió a 58/100 puntos porque la Administración contrató una consultoría que mejorará dos componentes habiendo sido valorados en este informe como en proceso.

Como recomendación general, la Junta General de Accionistas y el Directorio analicen y apliquen las 4 recomendaciones sugeridas en este informe Confidencial como parte de la Auditoría Externa de los Estados Financieros del año 2017, las cuales están orientadas a mejorar el sistema de control interno, para que cumpla con uno de sus objetivos que es " Promover la eficiencia, eficacia, y economía de las operaciones bajo principios éticos y de transparencia"; apoyar el cumplimiento del objeto social de la compañía optimizando costos y gastos, para que la compañía de Economía Mixta Mercado Mayorista de Ibarra, genere utilidades y rentabilidad para sus accionistas tanto del sector público como del sector privado, llevando a la consecución de los objetivos institucionales y de la Ley de Compañías.

Señora Presidenta, señores de la Junta de Accionistas, hasta aquí el informe del ejercicio económico del año 2017.

Sra. Presidenta: hay que tomar en cuenta lo que la Doctorita ha manifestado, hacer un seguimiento de cada una de las recomendaciones en las reuniones que tengamos, hay que realizar una especie de matriz, es más fácil manejar de acuerdo a mi experiencia es más fácil manejar una matriz en Excel y con esto ir mejorando, lo que sea jurídico, lo que sea financiero, lo que sea de carácter administrativo.

En cada reunión vamos a ir viendo las recomendaciones, inclusive ir midiendo por porcentajes hasta finales de año, que es una manera muy fácil en donde cada uno tiene la matriz y se va realizando el seguimiento correspondiente. Las que son consultas a procuraduría como: del encargo de vacaciones, de los décimos y también de las alícuotas, me van a dar el dato de cuanto es para hablar con el Director Financiero de que no se ha pagado y como se debe proceder, como parte del Municipio llevaría yo también como para poder procesarlas.

Últimamente me ha estado delegando el señor Alcalde y hacer un seguimiento prácticamente en las actividades. Me parece un informe bastante completo una Auditoria bastante bien hecha, la idea como dice la Doctora, que pereza, me están haciendo una auditoria, no, la idea es mejorar, la empresa tiene que mejorar y si hay algunas cosas que se pueden mejorar en la empresa se vuelve más rentable como dijo la Auditora, en el caso de que tengan utilidades, ustedes simplemente pueden recapitalizar para obtener una participación mayor, las Asociaciones también debería apoyar, fortalecer el tema de la capitalización.

Sr. Wilman Taimal: quienes conformamos el Directorio, no se actuado de mala fe, siempre se ha realizado pensando en el bienestar de todos sin excepción. Sin embargo habido mucho desconocimiento para cometer errores. Lo que nos explicó la Doctorita sobre la capitalización, nosotros teníamos entendido que las utilidades de la empresa debíamos dejar en cero, porque decían que después nos van absorber más y teníamos tal vez con el 20% de acciones, pero yo veo que el desconocimiento a veces nos hace pagar caro y ojalá pues, como dice la señora Presidenta, podamos mejorar con las recomendaciones que nos hace Auditoria Externa.

Sr. Luis Burbano: yo creo que más que recomendación, debería ser una obligación para todos los miembros del Directorio, yo también si supe decir que estamos haciendo mucho gasto, demos actuar con más austeridad , hoy se ve las consecuencias señores , no es por echarme flores, pero yo creo que fui el único que expuse esa situación. El culpable o no culpable ahora mismo ya no vale la pena decirlo o nombrar, pero si, para futuros presupuestos, medidas, tener más responsabilidad. Al fin y al cabo como dijo, todos los miembros del Directorio somos responsables y puede pasar que la Contraloría nos glose. Por desconocimiento se actúa pensando que se está haciendo bien las cosas.

Sra. Presidenta, Miriam Tafur: con lo que ha manifestado y con la explicación tan explícita de la Dra. María De La Portilla, estamos en alerta temprana. Yo realmente no veo situaciones muy complicadas que no se pueda solucionarse, como ustedes den el informe es sin salvedades, este es un informe limpio Si es recomendable que vayamos sobre la marcha de la ley y para que el próximo año, inclusive la puntuación suba, muchos observamos de estas observaciones vamos a poder mejorar la puntuación, entonces de eso se trata.

Como se dice, vayamos saliendo poquito a poquito con utilidad, se ve reflejado en la gestión del compañero y eso obviamente refleja en una buena administración de la empresa, que eso es lo que todos queremos.

Interviene la señora Miralva Molina, en representación de la Asociación 27 de Febrero, quien mociona aprobar el Informe de Auditoría Externa del año 2017 con las recomendaciones, ha sido lo suficientemente clara, concisa la explicación, incluso las dudas han sido esclarecidas para mejor entendimiento. Moción que es acogida de manera unánime.

Solventadas las inquietudes por parte de los señores miembros de la Junta General de Accionistas, se procede a aprobar el Informe de Auditoría Externa del Ejercicio Económico del año 2017.

Resolución No.01.16.05.18.- En forma unánime se aprueba el Informe de Auditoría Externa del Ejercicio Económico del año 2017, con énfasis en los siguientes aspectos y que se cumpla con todas las recomendaciones:

- a) **La Srta. Contadora, presente ante los miembros del Directorio el Informe Financiero Trimestral, con la finalidad de dar a conocer sobre los balances y presupuesto.**
- b) **El Directorio resuelva la conformación del Comité de Auditoría, o nombre una persona, que tenga como responsabilidad básica el diseño,**

implementación, información y comunicación, monitoreo y mejora permanentemente del sistema de control interno de la empresa COMERCIBARRA para que se mantenga sólido y apoye la gestión empresarial reduciendo el nivel de riesgo,

Es prioritario que COMERCIBARRA, elabore la Matriz de Riesgos, utilizando la metodología del Sistema de Control Interno COSO III, a través de las plantillas que propone para componentes, principios y puntos de enfoque o interés, los cuales en resumen general las deficiencias del Sistema de Control Interno de cada uno.

- c) La Junta General de Accionistas y / o Directorio, analice y resuelva sobre el periodo de vacaciones del cargo del Gerente General, considerando que el único que reemplaza al Gerente es el Presidente, según lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía en los Arts: Vigésimo Octavo y Vigésimo Primero.
- d) El señor Gerente disponga al Tesorero: Cumpla con las Normas de Control Interno NCI 403-01 "Administración Financiera - Tesorería del sector público emitida por la Contraloría General del Estado, debido a que los valores recaudados diariamente no se depositan íntegros e inmediatos al día siguiente, sino varios días después.
- e) A futuro tener en cuenta que los préstamos bancarios deben ser después de tener el Proyecto y debe ser solo para inversión en obras y no para gastos, analizando y cumpliendo con la Normativa legal vigente:
- La Norma Técnica de Control Interno 404-04 Contratación de créditos y límites de endeudamiento, dispuesta por la Contraloría General del Estado.
 - Lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial Autónoma-Cootad, en el Art. 211.-Acceso; que manifiesta que el endeudamiento será para financiar inversiones de mediano y largo plazo.
- f) Reconsiderar la resolución Nro. 01.29.03.17 sobre los conceptos de aprobación del préstamo bancario, en los rubros: "Mantenimiento del espacio físico del sector frutas de la costa y sector tomates; Mantenimiento de canales de agua del Mercado", por un valor total de 20.000 USD, en razón de que no procede financieramente solicitar un préstamo para gastos corrientes, por el costo de financiamiento que representa.
- g) En la contratación para Comisario, hacer constar en el contrato el cumplimiento de los requisitos mínimos que exige la Superintendencia de Cías.
- h) La Junta de Accionistas disponga a Gerencia, realizar gestiones ante el GAD Ibarra para realizar el cobro de las alícuotas mensuales para el mantenimiento de las bodegas de propiedad del Municipio, que son administradas por COMERCIBARRA, en cumplimiento a la escritura Nro. 4668

de Propiedad Horizontal del Mercado Mayorista de Ibarra, Capítulo VI de los Deberes de los Copropietarios, Art.22.

i) La Junta General de Accionistas disponga a Gerencia:

- Dé cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto de COMERCIBARRA, Art. 5: Objeto Social.
- Ley de Compañías, Disposiciones Generales. Arts. 1 y 262 (Ex 304). "Administración diligente".
- Administre COMERCIBARRA, con prudencia y austeridad; limite el presupuesto y ejecución de gastos considerando la crisis financiera mundial, nacional y local, materializada en el Decreto 135 nuevo Mandato del Presidente Constitucional de la República del Ecuador sobre "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público", emitido el 01 de septiembre del 2017 por tener COMERCIBARRA como Accionista mayoritario al GAD Ibarra con el 64,72% de fondos públicos. Este tipo de empresa no debe generar pérdidas.

j) Optimizar el pago de horas extraordinarias en valores razonables que generalmente deben estar en un rango del 10 al 20% del valor del sueldo, debiendo optimizar el trabajo del personal en horas laborables.

k) La Junta de Accionistas disponga a Gerencia, se haga la consulta jurídica sobre: El Gerente cumpla con lo dispuesto en el Art.308 del Código de Trabajo que dice textualmente: " Art. 308.- Mandatario o Empleado.- Cuando una persona tenga poder general para representar y obligar a la empresa, será mandatario y no empleado y sus relaciones con el mandante se reglarán por el derecho común". Que da lugar a no pago de beneficios sociales y son exclusivos de los trabajadores.

Resolución Nro. 02.16.05.18: La Junta de Accionistas dispone a Gerencia para que gestione la consulta ante el Procurador Sindico del Municipio sobre quien subroga el encargo de las vacaciones del Gerente de la empresa.

Resolución Nro. 03.16.05.18: La Junta de Accionistas dispone al Directorio:

- Antes de aprobar el Presupuesto de cada año, debe ser analizado de mejor manera con proyección al cumplimiento de obras prioritarias.
- Se debe reestructurar el Presupuesto del año 2018.

Resolución Nro. 04.16.05.18: Se compromete la Sra. Presidenta, Lic. Mirian Tafur, en realizar la consulta jurídica en el GAD Ibarra sobre:

- Cobro de alicuotas mensuales para el mantenimiento de los puestos de propiedad del GAD Ibarra.
- Reemplazo de las vacaciones cuando el Gerente haga uso de su derecho.
- El no pago de beneficios sociales al Gerente.

Resolución Nro. 05.16.05.18: La Junta solicita a Gerencia realizar la contratación de Auditoría Externa y de Comisario en los meses de junio como máximo en julio de cada año, con la finalidad de que los entes de control dispongan de más tiempo para realizar el examen pertinente a la Cía.

3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

Toma la palabra la Ing. Myriam Muñoz, Comisario de la Compañía, quien agradece la confianza depositada, he podido estar con ustedes varios años y he sido testigo de cómo la compañía ha ido creciendo. Procedo con el Informe, señores Accionistas:

Debo indicar sobre la observación mencionada sobre las funciones de Comisario, había conversado con María, el hecho de la contratación durante el tercer trimestre del año, no permitió poder realizar esas visitas trimestrales que es lo que hace el Comisario, sin embargo lo que se tiene en el contrato en el mes de septiembre se pidieron las informaciones respectivas con la finalidad de poder establecer el cumplimiento de actividades que tiene la compañía por los organismos de control, en ese sentido pues decirles que se cumplió a finales del año con las visitas.

1. Evaluación del Sistema de Control Interno

La Compañía de Economía Mixta Mercado Mayorista de Ibarra, dispone de instrumentos técnicos, administrativos y operativos que aseguran el cumplimiento cabal de sistemas y procedimientos de control interno, por ello la administración del dinero, valores, especies y demás recursos de la empresa tienen una cobertura de seguridad, descartándose la vulnerabilidad que podría afectar a los intereses de la empresa.

El control interno basado en normas técnicas y administrativas, constituye una garantía adicional para tranquilidad de los señores Accionistas y en forma particular para el señor Gerente General.

La correcta aplicación de los Principios de Contabilidad de General Aceptación, las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs y demás disposiciones de tipo tributario, laboral, societario, confirman se trata de una empresa que asegura su control interno y cumple con las disposiciones de los organismos de control.

Adicionalmente, los sistemas computarizados modernos y eficientes, en particular el sistema contable, contribuyen con eficiencia a precautelar el buen manejo de los recursos valorados en dinero y los demás necesarios para el cumplimiento de sus operaciones.

En resumen, La Compañía de Economía Mixta Mercado Mayorista de Ibarra, mantiene su sistematización de control interno de sus recursos en óptimas condiciones, lo cual repercute favorablemente en su gestión y brinda la confianza para alcanzar resultados idóneos de su gestión.

2. Revisión y Ejecución Presupuestaria

Se ha realizado la revisión de la Ejecución Presupuestaria tanto de Ingresos como de Egresos deduciendo lo siguiente:

El ingreso Total al 31 de diciembre del 2017 fue de \$674.911,29, lo presupuestado para este año fue de \$ 659.740,53. El nivel de cumplimiento del presupuesto, con relación a los Ingresos, fue del 102%. La empresa incrementó sus ingresos en \$ 15.170,76 de ingresos.

Los Gastos al 31 de diciembre del 2017 excluidos los gastos de depreciación, no deducibles y otros de resultado integral fueron de \$ 627.092,70. El Gasto presupuestado, excluidos los mismos gastos para el año fue de \$ 615.772,72. Se observa un aumento en los gastos de \$ 11.319,98 con relación a lo presupuestado, lo cual representa un aumento del gasto del 2%, margen razonable de incremento.

Se puede deducir que el presupuesto sr ha ejecutado, dentro de los parámetros normales.

3. Evaluación de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

Durante el año 2017 la Junta de Accionistas dictó 10 resoluciones de las cuales: 8 se han cumplido, representan el 80%, 2 están en proceso, representan el 20%.

Durante el año 2017 el Directorio emitió 45 resoluciones de las cuales: 34 es decir el 76% se han cumplido, 11 están en proceso, representan el 24%.

El seguimiento a dichas resoluciones reposa en la Compañía para control de la Gerencia y del Personal Administrativo.

4. Estados Financieros al 31 de diciembre del 2017.

Los Estados Financieros de la Compañía de Economía Mixta Mercado Mayorista de Ibarra del ejercicio 2017, correspondientes al Estado de Situación Financiera cortado al 31 de diciembre de 2017 y al Estado de Resultados Integrales a la misma fecha, expresan el resultado de la correcta aplicación de principios, normas y criterios técnicos contables, por tanto, sus cifras son confiables. A ello debemos agregar que la ejecución de sistemas contables computarizados, modernos y profesionalmente muy bien dirigidos, contribuye a la veracidad de las cifras expresadas en estos Estados Financieros.

Los libros y registros contables y la información extra contable, están interrelacionados en el Sistema de Contabilidad vigente y reflejan la correcta aplicación de las transacciones ejecutadas por la Compañía de Economía Mixta Mercado Mayorista de Ibarra al 31 de diciembre del año 2017.

El proceso y sistema contable están razonablemente respaldados en contratos, facturas y demás comprobantes de venta y por cierto en la correcta aplicación de leyes, reglamentos, resoluciones generales y procedimientos establecidos para el régimen tributario, laboral, societario, seguridad social, etc., así como en resoluciones y decisiones de Juntas de Accionistas y normas internas.

El año 2011 fue el primer año de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera de COMERCIBARRA. Por lo tanto, el presente informe comprende el análisis financiero de los Estados Financieros de la Compañía bajo NIIFs.

En resumen, los resultados analizados y los indicadores de rentabilidad a diciembre de 2017 alcanzados por la Compañía de Economía Mixta Mercado Mayorista de Ibarra, no son adecuados y no están en relación a los del promedio empresarial.

5. Art. 279 de la Ley de Compañías

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, tengo a bien informar a los señores Accionistas de la Compañía de Economía Mixta Mercado Mayorista de Ibarra, que ésta empresa cumple con todas las disposiciones constantes en leyes, reglamentos, acuerdos, resoluciones, estatutos y de procedimientos relacionados con las obligaciones y transacciones propias de su actividad, lo cual repercute favorablemente su imagen frente a propios y terceros.

6. Conclusiones

- Los montos, interrelaciones, resultados e indicadores obtenidos en base a los Estados Financieros del ejercicio 2017 confirman que la Compañía de Economía Mixta Mercado Mayorista de Ibarra, ha cambiado sus niveles de estructura financiera, situación de corto plazo, así como los indicadores de rentabilidad. Se espera que a futuro la empresa mejore su nivel administrativo y financiero.
- La Compañía de Economía Mixta Mercado Mayorista de Ibarra, es una empresa bien organizada y dirigida, muy confiable con los círculos con los cuales mantiene relaciones. Cumple a cabalidad con todas sus obligaciones internas, para con terceros y para con los SEÑORES Accionistas, así como con todas las normas legales, reglamentarias y estatutarias, razones que confirman su buena imagen, prestigio y confiabilidad en el medio empresarial.
- El sistema de control interno y los Informes del Comisario, abalizan la seguridad en el manejo de los recursos en efectivo y en especie de la empresa, con lo cual los señores Accionistas y Directivos de la empresa gozan de la confianza indispensable para la marcha normal de sus actividades.

Sra. Inés Collahuazo: en representación de la Asociación Ferronorte, Accionista, mociona aprobar el Informe de Comisario del ejercicio económico del año 2017, moción que es acogida de manera unánime.

Terminada la exposición del señor Comisario mediante a lo adjunto, solventadas las preguntas de los señores accionistas, inmediatamente se procede a aprobar en forma unánime el Informe de Comisario.

Resolución No.06.16.05.18.- Se aprueba en forma unánime el Informe de Comisario sobre los Estados Financieros del año 2017 de COMERCIBARRA.

4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL ADMINISTRADOR SOBRE EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017.

Msc. Francisco Vaca Carranco, Gerente de COMERCIBARRA, quien manifiesta que durante el año 2017 se alcanzaron objetivos que han sido en beneficio de la Compañía de Economía Mixta Mercado Mayorista de Ibarra, resaltando entre lo más importante, conforme al detalle que se adjunta:

- ✓ Mejoramiento de la infraestructura del Mercado Mayorista e implementación de activos.

- ✓ Protección de los bienes de la empresa y mejoramiento del sistema de seguridad y vigilancia permanente.
- ✓ Cumplimiento con la imagen empresarial, social y laboral y legal de COMERCIBARRA.
- ✓ Informe situación económica de la Compañía
- ✓ Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico 2017.
- ✓ Recomendaciones a la Junta General respecto a políticas y estrategias para el ejercicio económico del año 2018.

Sin embargo se resalta lo siguiente:

- Construcción de 100 m2 techo traslucido tipo eternit para el sector minorista
- Construcción de 38 m2 de visera de Policarbonato Makrolon para el minorista.
- Instalación de 301 m de estructura metálica para canales de agua lluvia, sector patatas.
- Construcción de 6 casetas para balanzas digitales en: patatas, granos tiernos y tomates.
- Adecuación y ampliación parqueadero sector frutas y granos tiernos.
- Cambio de lámparas fluorescentes a lámparas LED
- Restauración de la Gruta del sector tomates.
- Elaboración de 20 mesas en MDF de 2mx60x80 forradas para ferias inclusivas.
- Elaboración 19 carpas (9 en lona con estructura metálica y 10 color azul en lona colombiana) para el rematon.
- Se hizo la adquisición de: 99 sillas plásticas, 5 balanzas de 300 kilos, 1 TVLG 65 pulgadas, 2 inflables, 1 cámara de video con trípode, 1 servidor TS150.

Además, se ha cumplido con la imagen legal, empresarial, social y laboral durante el año 2017.

Situación Financiera

Los índices financieros están dentro de los rangos normales de las empresas del sector público.

$$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente} \\ 167.233,25 / 50.176,92 = 3.33$$

Este indicador muestra que podemos tener la confianza que la Compañía cuenta con suficiente liquidez para realizar sus pagos a corto plazo, es decir que para el cumplimiento de nuestras obligaciones contraídas, por cada dólar de endeudamiento actualmente contamos con el respaldo de 3.33 dólares para cubrir dicha obligación.

$$\text{Índice de Solvencia} = \text{Activo Total} / \text{Pasivo Total} \\ 415.189,49 / 210.540,64 = 1,97$$

Este indicador muestra que la Compañía tiene capacidad de 1.97 veces para hacer frente a sus obligaciones de pago, se observa que los activos son 1.97 veces más que los pasivos.

Propuesta sobre el Destino de las Utilidades obtenidas en el Ejercicio Económico 2017

Con la finalidad de mejorar la posición financiera al 31 de diciembre del 2017 de COMERCIBARRA y de acuerdo a la sugerencia de la Firma Chacón & De La Portilla, solicito el Registro Provisional en el Patrimonio de COMERCIBARRA de la absorción de las pérdidas de los ejercicios económicos de los años: 2016 por un valor de \$ -4.494,55 y 2017 por un valor de \$ -6.933,41 por la cuenta de Resultados Acumulados Adopción por primera vez de

las NIIF amparado en el Art. Cuarto de la Resolución SC.G.ICI.CPA IFRS.11.03 que textualmente manifiesta:

Art. Cuarto.- Saldo de la Cuenta Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción por Primera vez de las NIIF.- Los ajustes de la adopción por primera vez de las NIIF, se registrarán en el Patrimonio en la subcuenta denominada Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF, separada del resto de los resultados acumulados y su saldo acreedor no podrá ser distribuido entre los accionistas o socios, no será utilizado en aumentar su capital, en virtud de que no corresponde a resultados operacionales, motivo por el que tampoco los trabajadores tendrán derecho a una participación sobre éste. De existir un saldo acreedor, este podrá ser utilizado en enjugar pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere o devuelto en el caso de liquidación de la compañía a sus accionistas o socios.

De registrarse un saldo deudor en la subcuenta Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF, éste podrá ser absorbido por el saldo acreedor de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Valuación o Superavit por Revaluación de Inversiones.

Recomendaciones:

Recomiendo a la Junta General respecto a políticas y estrategias para el ejercicio económico del año 2018:

- ✓ Regirse a las recomendaciones de Control Interno las cuales fueron presentadas por Auditoría Externa.
- ✓ Destinar recursos priorizando a proyectos de inversión en beneficio de los comerciantes del mercado mayorista de Ibarra, manteniendo la austeridad en gastos.
- ✓ Fortalecer las organizaciones y asociaciones de base para lograr el desarrollo
- ✓ Incrementar Personal de Seguridad y de Control para mantener el orden en el proceso de comercialización de los productos y seguridad para los comerciantes y público en general.
- ✓ Mejorar la infraestructura en puntos que sea necesario para brindar una buena imagen para nuestros consumidores y usuarios.
- ✓ Proponer mejoras en el sistema de servicios para los usuarios y ciudadanía.

Como representante de la Compañía, debo dejar constancia que se ha cumplido con las diferentes actividades con entidades públicas, privadas y financieras, enalteciendo y practicando siempre los valores y principios de honestidad, transparencia y responsabilidad, que han sido características permanentes en mi vida que han ayudado para dar y mantener la mejor imagen de COMERCIBARRA.

Interviene el señor Wilman Taimal, en representación de la Asociación 16 de Diciembre, quien mociona que se apruebe el Informe de Gerencia del año 2017. Moción que es acogida en forma unánime.

Terminada la exposición del señor Gerente y solventadas las preguntas de los señores accionistas, inmediatamente se procede a aprobar en forma unánime el Informe del Administrador del año 2017.

Resolución No.07.16.05.18.- Se aprueba en forma unánime el Informe de Administrador correspondiente al año 2017, con la observación de optimizar los recursos de la Compañía y mantener austeridad.

5. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

Toma la palabra la Ing. Socorro Hernández, Contadora de la Compañía, quien manifiesta que los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2017, están en concordancia con el Informe de Comisario, Auditor Externo y Gerencia, que se dio a conocer mediante el uso del data show ante la Junta General de Accionistas, conforme a lo adjunto, sin embargo se denota lo siguiente:

Nota No. 2.- PRINCIPALES POLITICAS SIGNIFICATIVAS

- ✓ Declaración de Cumplimiento
- ✓ Bases de Preparación de los Estados Financieros
- ✓ Período Contable
- ✓ Situación económica del país
- ✓ Aprobación de los estados financieros
- ✓ Cambios en políticas contables
- ✓ Clasificación de saldos corrientes y no corrientes
- ✓ Recaudación y depósitos de efectivo
- ✓ Cuentas por cobrar
- ✓ Deterioro
- ✓ Propiedades, Planta y Equipo
- ✓ Otros activos No corrientes
- ✓ Impuestos
- ✓ Exención
- ✓ Impuestos IVA y Retención en la Fuente
- ✓ Cuentas por pagar proveedores locales
- ✓ Beneficios definidos a empleados
- ✓ Ingresos
- ✓ Costos y gastos
- ✓ Estado de flujos de efectivo directo
- ✓ Seguros
- ✓ Compensación de saldos de cuentas y transacciones
- ✓ Política medio ambiental
- ✓ Eventos subsecuentes

NOTA No.3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y los equivalentes de efectivo en el Estado de Situación Financiera comprende: Fondo de caja chica y Caja (dinero en efectivo) fondos manejados en Secretaria y Tesorería respectivamente, saldos bancarios de las cuentas corrientes del Banco del Austro, utilizada principalmente para débitos de declaraciones del SRI, de débito intereses crédito bancario y pago a proveedores, del Banco del Pacífico utilizada para débito de servicios básicos y de Produbanco utilizada para débito del servicio de internet, pago a proveedores, débito servicio de Claro y transferencias de remuneraciones y beneficios sociales al personal de la compañía; fondo de sueltos para garitas e inversión a plazo fijo en Produbanco; cuya principal característica es su liquidez.

NOTA No. 4 CUENTAS POR COBRAR

La composición de las cuentas por cobrar al 31.12.2017, se origina a partir de las operaciones generadas principalmente por la prestación de servicios, son de vencimiento corriente y no devengan intereses.

NOTA No. 5 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo son los activos tangibles destinados exclusivamente a la producción de los servicios y destinados a generar beneficios económicos presentes y futuros. Son medios al costo de adquisición o construcción menos la depreciación acumulada.

NOTA No. 6 OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

El saldo de la cuenta Obras de Arte incluye los oleos de madera: acuario y el beso.

NOTA No. 7 IMPUESTOS

El impuesto a la renta resulta de la aplicación de la tasa de gravamen sobre la base imponible del periodo, una vez efectuado los agregados y deducciones que tributariamente son admisibles, menos los créditos tributarios que establece la Ley de Régimen Tributario Interno.

Los activos y pasivos tributarios para el ejercicio actual y ejercicios anteriores son medidos al monto que se espera recuperar o pagar a la autoridad tributaria correspondiente en cada ejercicio de acuerdo a la tasa impositiva vigente.

Las obligaciones tributarias que asciende a 6.869.70 dólares se cancelarán en el mes de enero de 2018 y corresponden a las declaraciones del IVA y las retenciones del IVA y del impuesto a la renta.

Según disposiciones legales en el año 2017 el impuesto a la renta se calcula con un porcentaje del 22% sobre las utilidades destinadas a distribución y 12% sobre utilidades destinadas a capitalización.

NOTA No. 8 PROVEEDORES LOCALES

El saldo de esta cuenta refleja los saldos al 31.12.2017 por pagar a los proveedores de la compañía por diferentes transacciones económicas

NOTA No. 9 OBLIGACIONES CON EL IESS

En estas cuentas se registran valores por pagar al Instituto Ecuatoriana de Seguridad Social IESS como son aportes, fondos de reserva, préstamos quirografarios y préstamos hipotecarios del personal que labora en la compañía.

NOTA No. 10 OBLIGACIONES CON LOS EMPLEADOS

Las obligaciones con los empleados son obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros, registradas por el valor que la compañía tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

NOTA No.11 OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES

Esta cuenta refleja la cuenta por pagar corriente del préstamo que COMERCIBARRA con autorización de la Junta General de Accionistas en sesión del 29.03.2017, obtuvo del Banco del Austro al plazo de cinco años a partir del 30.05.2017. Esta nota está relacionada con la Nota No.13.

NOTA No. 12 OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

En esta cuenta se registran las retenciones judiciales y la autorizada por un empleado que fueron descontadas mediante el rol de pagos y entregadas en enero de 2018 a la entidad y persona correspondiente.

NOTA NO. 13 OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES

Esta cuenta refleja la cuenta por pagar no corriente del préstamo que COMERCIBARRA adeuda al Banco del Austro al 31.12.2017.

La contratación del crédito fue autorizado por la Junta General de Accionistas en sesión del 29.03.2017 con resolución Nro. 01.29.03.17 que textualmente manifiesta: " con el 100% del capital social presente, se aprueba realizar el crédito bancario en el banco del Austro, en un plazo de 5 años, por el monto de 100.000,00 USD. Se autoriza al Ing. Francisco Vaca, Gerente General, para que suscriba en nombre de la Compañía de Economía Mixta Mercado Mayorista de Ibarra COMERCIBARRA, firme el pagaré del monto solicitado a la mencionada institución y represente en los trámites legales, si estos lo hubiese. Crédito destinado para obras prioritarias..."

NOTA No. 14 OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO

En esta cuenta se registran las garantías entregadas a COMERCIBARRA por los señores arrendatarios de las baterías sanitarias que se destinan para uso del público en general. El saldo de esta cuenta de 1.500 dólares: Baterías Sanitarias sector tomates 500 dólares; sector patatas 500 dólares y comodato 500 dólares.

NOTA No. 16 OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS

Los estudios actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de los beneficios definidos fueron realizados al 31.12.2017 por un actuario independiente, ACTUARIA CONSULTORES CIA. LTDA.

El estudio actuarial correspondiente al 2017 se realizó con una tasa de descuento de acuerdo a los bonos corporativos de alta calidad del mercado ecuatoriano.

A través del proyecto de norma PN/2013/11 Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2012-2014, emitido en septiembre del 2014, modificó el párrafo 83 de la NIC 19 (IAS 19) con el propósito de aclarar que la amplitud del mercado para bonos empresariales de alta calidad debe evaluarse a nivel de la moneda.

El párrafo modificado reemplaza la palabra países por monedas y aumenta el texto" ... denominados en esta moneda" al hacer referencia sobre las emisiones de bonos emitidos por el gobierno.

Los costos por los beneficios a los empleados deber ser reconocidos cuando se devengan, independiente del momento del pago.

El valor presente de las obligaciones refleja el valor estimado de los beneficios que los empleados hayan ganado por sus servicios en el período actual y en los anteriores, incluyendo los beneficios que todavía no están consolidados e incluyendo los efectos de las fórmulas de beneficio que proporcionan a los empleados mayores beneficios por posteriores años de servicio. Las estimaciones de las obligaciones se realizaron bajo las hipótesis actuariales respecto a variables demográficas, como tablas de mortalidad y tablas de rotación, variables financieras, como incrementos salariales y tasas de descuento.

Jubilación Patronal

Según las disposiciones del Código de Trabajo, los trabajadores que por 25 años o más hubieren prestado servicios de forma continuada e ininterrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por los empleadores, esto sin perjuicio de la jubilación correspondiente al IESS por su afiliación al mismo.

Bonificación por Desahucio

Según las disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio, el empleador bonificará al trabajador con el 25% del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la misma empresa o empleador. Igual bonificación se pagará en los casos en que la relación laboral termine por acuerdo entre las partes.

El empleador, en el plazo de quince días posteriores al aviso del desahucio, procederá a liquidar el valor que representan las bonificaciones correspondientes y demás derechos que le correspondan a la persona trabajadora, de conformidad con la Ley y sin perjuicio de las facultades de control del Ministerio rector del trabajo.

NOTA No. 16 PATRIMONIO

1) Capital Suscrito o Asignado:

En el año 2017 se realizó el incremento de capital con las utilidades acumuladas de los años 2012, 2013, 2014 y 2015, con lo que el capital pagado de la Compañía ascendió a un valor de 147.270,00 dólares al 31.12.2017 con acciones "nominativas al portador" al valor nominal unitario de un dólar por cada acción, como consta en la escritura de incremento de capital realizada el 07 de diciembre del 2016, suscrita ante la notaria sexta del cantón Quito Dra. Tamara Garcés Almeida, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el 06.01.2017.

Siendo el mayor accionista el GAD-Ibarra con el 64,72% del total del capital pagado y las asociaciones de comerciantes minoritarios con el 35,28% del total del capital pagado.

2) Reserva Legal:

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como Reserva Legal, la misma no pueda exceder el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos, sin embargo puede ser capitalizada en su totalidad. En este año no se dispuso ningún valor para Reserva Legal.

3) Otros Resultados Integrales:

Esta cuenta está conformada por las subcuentas Pérdida / Ganancia Actuarial reconocida por cambios en supuestos financieros, Pérdida / Ganancia actuarial reconocida por ajustes y experiencia y ORI por jubilación Patronal; estos saldos provienen del Estudio Actuarial de Jubilación Patronal y Desahucio del 2017 realizado con los datos del personal de la compañía.

4) Resultados Acumulados:

5) Resultados Acumulados Adopción Primera Vez de las NIIF:

La Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante resolución SC.G.ICI.CPIFRS.11.007 del 9 de septiembre de 2011, publicada en el Registro Oficial Nro. 566 del 28 de octubre de 2011 y resolución SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03 del 15 de marzo de 2011, publicada en el Registro Oficial No. 419 del 4 de abril de 2011; determinó que el saldo acreedor generado hasta el año anterior al período de transición a la aplicación de las NIIF no podrá ser distribuido entre los socios, solo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido si las hubiere, debe ser utilizado para absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Con la finalidad de mejorar la posición financiera de la Compañía y de acuerdo a la sugerencia de la firma Chacón & De La Portilla; Gerencia solicito realizar el registro provisional en el patrimonio, referente a la absorción de las pérdidas de los ejercicios económicos de los años 2016 por un valor de 4.494,55 dólares y 2017 por un valor de 6.933,41 dólares por la cuenta Resultados Acumulados Adopción por primera vez de las NIIF, hasta que la Junta General de Accionistas apruebe.

6) Resultado Neto del Ejercicio:

La Compañía luego del impuesto a la renta ha obtenido una pérdida neta del ejercicio económico 2017 por un valor de 6.933,41 dólares, la misma que fue absorbida por la cuenta Resultados Acumulados Adopción primera vez de las NIIF, absorción aprobada por la Junta General de Accionistas de fecha**.04.2018.

NOTA No. 17 CUENTAS DE INGRESOS

En el estado de resultados de los años 2017 se detalla por concepto de ingresos los rubros recaudados por la prestación de servicio y como otros ingresos el reverso de las provisiones de Jubilación Patronal de los empleados que salieron de la Compañía.

NOTA No. 18 COSTOS Y GASTOS

Beneficios Sociales e Indemnizaciones

El grupo beneficios sociales e indemnizaciones pagadas al personal de la compañía de los niveles ejecutivo, operativo y auxiliar al 31.12.2017, conforme a lo adjunto.

Servicios Personales

Este grupo de cuentas reflejan los valores pagados al 31.12.2017 por servicios personales (mano de obra) por mantenimiento de instalaciones, de maquinaria y equipo en general, de equipo de procesamiento de datos, servicios administrativos reemplazo, servicios técnicos, comunicación interna y de desalojo de desechos.

Suministros y Materiales

En este grupo se encuentran los valores pagados al 31.12.2017 por concepto de adquisición de prendas de protección para el personal, suministros de oficina, materiales de aseo, materiales de impresión, repuestos y accesorios, materiales eléctricos y electrónicos, materiales mantenimiento de instalaciones, de maquinaria y equipo y otros materiales de uso y consumo necesarios para mantenimiento de las instalaciones y equipos de la compañía.

Servicios Básicos

En estas cuentas se registran los valores anuales pagados al 31.12.2017 de los servicios básicos de agua potable, energía eléctrica, telecomunicaciones e internet.

Otros Gastos de Administración y Ventas

En estas cuentas se registran los valores anuales pagados al 31.12.2017 de otros gastos de administración y ventas, medicinas adquiridas para el botiquín y la Participación del 49% de las utilidades obtenidas en la Feria Vehicular de acuerdo al contrato de Cuentas en Participación.

Desde el año 2009 se realizan las adquisiciones dando cumplimiento con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, por esta razón COMERCIBARRA utiliza el Portal de Compras Públicas para la adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías. La adquisición de los bienes (suministros de oficina, de aseo, equipos de impresión y equipos de computación) se las realiza mediante el Catálogo Electrónico, la compra de bienes y servicios cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa (contrataciones de ínfima cuantía) y para las contrataciones superiores a este monto se aplican los demás procedimientos dinámicos que son subasta inversa, menor cuantía, contratación directa, etc, dependiendo de los montos de cada proceso y tipo de contratación.

NOTA No. 19 FLUJO DE EFECTIVO

El estado de flujo de efectivo está presentado usando el método directo y presenta el cambio en el efectivo a comienzos y al cierre del año.

Los ingresos de efectivo provenientes de actividades de operación que ascienden a 669.641,44 dólares sirvieron para cubrir los egresos de efectivo resultantes de las actividades de operación que suman 632.333,99 dólares, para la compra de propiedades, planta y equipo en un valor de 51.984,70 dólares, se obtuvo recursos proveniente del endeudamiento por 92.679,31 dólares; de lo que se obtuvo un resultado neto de efectivo de 78.002,06 dólares, que al sumar con el efectivo de inicio de año se obtiene el saldo de efectivo y sus equivalentes de 159.384,99 dólares al 31.12.2017.

NOTA No.20 LIQUIDACION PRESUPUESTARIA

Conforme a lo adjunto.

NOTA No. 21 INFORMACION SOBRE POLITICA MEDIO AMBIENTAL

Comercibarra dentro de sus actividades de comercialización de productos agrícolas en estado natural genera desechos que tiene un cierto riesgo de impacto de contaminación ambiental, sin embargo al no existir un estudio de este tipo se desconoce el nivel de impacto.

COMERCIBARRA no tiene registrados valores de provisión para indemnización de pago en caso de existir responsabilidad probable por litigios de naturaleza medio ambiental planteados por terceros.

NOTA No. 22 INDICES FINANCIEROS

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

INDICE DE LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente
 $167.233,25 / 50.176,92 = 3,33$

Este indicador muestra que podemos tener la confianza que la Compañía cuenta con suficiente liquidez para realizar sus pagos a corto plazo, es decir que para el cumplimiento de nuestras obligaciones contraídas, por cada dólar de endeudamiento actualmente contamos con el respaldo de 3,33 dólares para cubrir dicha obligación.

INDICE DE SOLVENCIA = Activo Total / Pasivo Total
 $415.189,49 / 210.540,64 = 1,97$

Este indicador muestra que la Compañía tiene capacidad de 1.97 veces para hacer frente a sus obligaciones de pago, se observa que los activos son 1,97 veces más que los pasivos.

CAPITAL DE TRABAJO = Activo Corriente – Pasivo Corriente

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Activo Corriente	167.233,25	84.160,83
(-) Pasivo Corriente	50.176,92	31.901,27
(=) Capital de Trabajo	117.056,33	52.259,56

El capital de trabajo aumentó en 64.796,77 es decir un 44.64 %, es el elemento que permite a la empresa trabajar mediante una política sana de expansión y atención oportuna a los compromisos con trabajadores y proveedores.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO = Pasivo total / Activo total
 $210.540,64 / 415.189,49 = 0,50$

Por cada dólar invertido en activos, el 50% está financiado por terceros.

INDICE DE AUTONOMÍA = Pasivo total con terceros / Patrimonio
 $210.540,64 / 204.648,85 = 1.02$

El grado de compromiso del patrimonio de los asociados con respecto al de los acreedores es el 100%.

Solventadas las inquietudes de los señores miembros de la Junta General de Accionistas, se procede a aprobar en forma unánime los Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2017.

Sra. Anita Huera, miembro del Directorio en representación de la Asociación 24 de agosto, mociona que se apruebe los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2017. Moción que es acogida en forma unánime.

Resolución No. 08.16.05.18.- Por unanimidad se procede a aprobar Los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2017.

6. PROPUESTA SOBRE LA ABSORCIÓN DE LAS PÉRDIDAS DE LOS AÑOS 2016 Y 2017 POR LA CUENTA RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF.

De acuerdo a la propuesta presentada en el Informe de Gerencia en el punto del orden del día Nro. 4, por unanimidad se aprueba la absorción de las pérdidas de los años 2016 y 2017 por la cuenta resultados acumulados adopción por primera vez de las NIIF.

Resolución No. 09.16.05.18.- La Junta General de Accionistas autoriza el Registro Definitivo en el Patrimonio de COMERCIBARRA de la absorción de las pérdidas de los ejercicios económicos de los años 2016 por un valor de \$ 4.494,55 y 2017 por un valor de \$ 6.933,41 por la cuenta Resultados Acumulados Adopción por primera vez de las NIIF, amparado en el Art. Cuarto de la Resolución SC.G.ICI.CPA IFRS.11.03 que textualmente manifiesta:

Art. Cuarto.- SALDO DE LA CUENTA RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION PRIMERA VEZ DE LAS NIIF.- Los ajustes de la adopción por primera vez de las NIIF, se registrarán en el Patrimonio en la subcuenta denominada "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF, separada del resto de los resultados acumulados y su saldo acreedor no podrá ser distribuido entre los accionistas o socios, no será utilizado en aumentar su capital, en virtud de que no corresponde a resultados operacionales, motivo por el que tampoco los trabajadores tendrán derecho a una participación sobre éste. De existir un saldo acreedor, este podrá ser utilizado en enjugar pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, o devuelto en el caso de liquidación de la compañía a sus accionistas o socios."

De registrarse un saldo deudor en la subcuenta Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF, éste podrá ser absorbido por el saldo acreedor de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones.

Con lo tratado y resuelto terminó la sesión de Junta General de Accionistas, siendo las 13h20 a.m., concediéndose un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura al Acta y se la aprueba en su totalidad sin modificaciones. Termina la Junta General de Accionistas, siendo las 13h50, firmando para constancia los



000408

ComercioBARRA
Compañía de Economía Mixta
Mercado Mayorista de Ibarra
RUC: 1091704338001

señores Accionistas, señor Presidente y Secretario que certifica a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTE

Lic. Mirjan Tafur
PRESIDENTE COMERCIBARRA
EN REPRESENTACION DEL ILUSTRE
MUNICIPIO DE IBARRA
ACCIONISTA

SECRETARIO

Msc. Francisco Vaca Carranco
GERENTE GENERAL

Sr. Wilman Taimal
ASOC. 16 DE DICIEMBRE
ACCIONISTA

Sra. Miralva Molina
ASOC. 27 DE FEBRERO
ACCIONISTA

Sr. Pablo Muso
ASOC. UNION Y PROGRESO
ACCIONISTA

Sra. Ana Huera
ASOC. 24 DE AGOSTO
ACCIONISTA

Sr. Luis Burbano
ASOC. NUEVA FORTALEZA
ACCIONISTA

Sra. Lilia Mejía Pozo
ASOC. NUEVA ESPERANZA
ACCIONISTA

Sra. Inés Coliahauzo
ASOC. FERRONORTE
ACCIONISTA

Sr. José Luis Ponce
ASOC. NUEVA COLONIA
ACCIONISTA